MEMORANDO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Mocoa (Putumayo), 02 de Julio de 2025

PARA: MARLON GERMAIN CEDIEL BURBANO
Subgerente Administrativo, Financiero y Comercial Aguas Mocoa

DE: JUAN CAMILO FAJARDO ARTEAGA
Gerente Aguas Mocoa

REFERENCIA: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Solicito la expedición del documento de la referencia para amparar el siguiente compromiso:

Objeto	DISPONIBILIDAD PARA PRORROGA Y ADICION DE RECURSOS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° SUO - 010 - 2025 DEL 14 DE ENERO DEL 2025 QUE TIENE COMO OBJETO REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO EN LA ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y OPERATIVOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MOCOA, AGUAS MOCOA S.A E.S.P.
Valor estimado del compromiso	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($9.600.000) MDA. CTE. LEGAL
Responsable del proceso	*BRENDA KARIN PEÑA CHAVEZ* AREA OPERATIVA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Código CCPET	2.4.5.02.08 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Producto	85990 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.

Atentamente,

JUAN CAMILO FAJARDO ARTEAGA
Gerente Aguas Mocoa

Proyecto : *Carlos Malua Sayalpud _ Auxiliar Presupuesto Aguas Mocoa* _____

Reviso: *Jorge Ricardo Bastidas Bastidas – Oficina Jurídica Aguas Mocoa SA ESP:* _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
AGUAS MOCOA S.A. E.S.P.
NIT: 900581943 - 7

MOVIMIENTO - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

NUMERO: **2025000272** FECHA: 09/jul./2025

EL SUSCRITO JEFE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMERCIAL DE LA EMPRESA AGUAS MOCOA SA ESP CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2025) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO, A NOMBRE DE:

ENRIQUEZ CORONEL VALERIA C.C. - NIT: **1010111260-2** CÓD **19425**

CONCEPTO: PRORROGA Y ADICION DE RECURSOS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº SUO - 010 - 2025 DEL 14 DE ENERO DEL 2025 QUE TIENE COMO OBJETO REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO EN LA ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y OPERATIVOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MOCOA, AGUAS MOCOA S.A E.S.P.

OBSERVACION: FUENTE DE FINANCIACION : VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Nº DOCUMENTO: SOLICITUD DE OTRO SI MODIFICATORIO

UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN CENTRAL -

VIGENCIA: Vigencia Actual SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	VALOR
2	GASTOS						
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL						
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN						
2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS						
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de proc	1.2.3.3.05				83990	2.880.000,00
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de proc	1.2.3.3.05				83990	6.720.000,00
					TOTAL $:		9.600.000,00

OBJETO DE GASTO	FUENTE DE RECURSOS	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.4.5.02.08	Subvenciones con destinacion especifica legal	0		2.880.000,00
2.4.5.02.08	Subvenciones con destinacion especifica legal	0		6.720.000,00

MARLON GERMAIN CEDIEL BURBANO
Subgerente Administrativo, Financiero y Comercial

CARLOS MALUA SAYALPUD
Auxiliar de Presupuesto

AGUAS MOCOA S.A E.S.P

LO MEJOR DE NOSOTROS

San Miguel Ágreda de Mocoa, 09 de julio de 2025..

señor
JUAN CAMILO FAJARDO ARTEAGA
Gerente Aguas Mocoa S.A. ESP.
Ciudad

ASUNTO: **Solicitud de otro sí al contrato de prestación de servicios No. SUO-010-2025.**

Respetuoso saludo.

En atención a que, el plazo del contrato prestación de servicios No. SUO-010-2025., se encuentra próximo a vencerse el día 13 de julio de 2025, me permito informarle que, se hace necesario prorrogar y adicionar el mismo, en plazo y recurso económico en una proporción de SEIS (06) meses.

Que entre la Empresa de Servicios Públicos Aguas Mocoa S.A. E.S.P., y la señora **VALERIA ENRÍQUEZ CORONEL**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.010.111.260 DE MOCOA, celebraron CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.SUO-010-2025, que tiene por objeto: "REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO EN LA ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y OPERATIVOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MOCOA AGUAS MOCOA", por el valor de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000) MDA/CTE y con un plazo de SEIS (06) meses.

Que las actividades desarrolladas por el contratista PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL para la Empresa Aguas Mocoa, han sido satisfactorias, desde el área técnica y operativa de la Empresa Aguas Mocoa S.A ESP, se acredita que se han cumplido con las metas establecidas. Situación que amerita el cumplimiento de las obligaciones legales de la Empresa, además de continuar con el acompañamiento en esta actividad que ha sido exitosa para los intereses de la misma, actividades que nos ayudan a garantizar las condiciones legales, operativas y ambientales de la empresa.

Que las obligaciones establecidas en el contrato ibídem que son de suma importancia para el cumplimiento de los fines esenciales del estado. Atribución que le asiste a la Empresa Aguas Moca, con la finalidad de mejorar las condiciones legales y ambientales de la empresa.

De acuerdo a lo anterior, solicito se adelante la prórroga del contrato ibidem por el termino de TRES (03) MESES y adicionar recursos, y solicite disponibilidad presupuestal por la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 9.600.000)

Cordialmente

BRENDA KARIN PEÑA CHÁVEZ
Sub. Área Técnica y Operativa Aguas Mocoa S.A ESP
Supervisora Contrato SUO-010-2025

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:43:14 AM horas del 06/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1010111260**
Apellidos y Nombres: **ENRIQUEZ CORONEL VALERIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/06/2025 09:41:07 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1010111260** y Nombre: **VALERIA ENRIQUEZ CORONEL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117341817** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273260682

PIB
09:48:21

Bogotá DC, 06 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VALERIA ENRIQUEZ CORONEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010111260:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de junio de 2025, a las 09:49:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1010111260
Código de Verificación	1010111260250606094954

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:14:42 horas del 18/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1010111260,** Apellidos y Nombres **ENRIQUEZ CORONEL VALERIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de Mocoa**, con NIT **800102891-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1010111260 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/06/2025 04:16 PM

Código Verificación: **8M7SKC5RFP**

Válida hasta: **16/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2025-3663476

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que VALERIA ENRIQUEZ CORONEL, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1010111260, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 111021-0655206 NRÑ desde el 14 de Febrero de 2023, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2023005757.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Junio del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

OTRO SI NO. 001 *"PRORROGA NO.001 Y ADICIONAL NO.001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MOCOA AGUAS MOCOA S.A E.S.P. Y LA SEÑORA VALERIA ENRÍQUEZ CORONEL"*

OTRO SI No.	001 DEL 11 DE JULIO DE 2025
NUMERO DE CONTRATO	SUO-010-2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	AGUAS MOCOA S.A ESP
NIT CONTRATANTE	900581943 – 7
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CAMILO FAJARDO ARTEAGA
IDENTIFICACIÓN	1.120.216.452 DE SAN FRANCISCO (P)
ACTO DE DESIGNACIÓN	ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No.034-2024 DEL 10 DE ENERO DE 2024.
GERENTE ASIGNADO	MARLON GERMAIN CEDIEL BURBANO
IDENTIFICACION	CC.No. 18.126.479
ACTO DE ASIGNACION	DIRECTIVA INTERNA No.038 DEL 08 DE JULIO DE 2025
SEDE	MOCOA
EL CONTRATISTA	VALERIA ENRÍQUEZ CORONEL
IDENTIFICACIÓN	1.010.111.260 DE MOCOA
OBJETO	REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO EN LA ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y OPERATIVOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MOCOA AGUAS MOCOA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 19.200.000) M/CTE ($ 19.200.000) MDA/CTE
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO	14 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	13 DE JULIO DE 2025
PRORROGA No.001	
PLAZO OTRO SI No.01	TRES MESES
FECHA DE INICIO OTRO SI	14 DE JULIO DE 2025
FECHA DE FINALIZACION	13 DE OCTUBRE DE 2025
ADICION EN PRESUPUESTO No.001	
CDP	2025000272 del 09 de julio de 2025.
VALOR A ADICIONAR	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MDA/CTE ($9.600.000)

Entre los suscritos a saber **JUAN CAMILO FAJARDO ARTEAGA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.120.216.452 de Mocoa, mayor de edad, con domicilio y residencia en el municipio de Mocoa (Putumayo), obrando en calidad de Gerente y Representante Legal de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MOCOA AGUAS MOCOA S.A. ESP. con NIT.900581943-7, nombrado mediante Acta de Junta Directiva No.034-2024 del 10 de enero de 2024, debidamente facultado para la suscripción del presente contrato de prestación de servicios y por otra la señora **VALERIA ENRÍQUEZ CORONEL**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.010.111.260 DE MOCOA, hemos convenido celebrar el presente Otro si No.001 "***"PRORROGA No.001 y ADICIONAL No.001 AL***

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MOCOA AGUAS MOCOA S.A E.S.P.Y LA SEÑORA VALERIA ENRÍQUEZ CORONEL"del contrato, que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan previas las siguientes consideraciones: **a)** Que entre la Empresa de Servicios Públicos Aguas Mocoa S.A. E.S.P., y la señora VALERIA ENRÍQUEZ CORONEL, celebraron CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.SUO-010-2025, que tiene por objeto: "REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO EN LA ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y OPERATIVOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MOCOA AGUAS MOCOA" Por el valor de DIESINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000) MDACTE y con un plazo de SEIS (06) meses. **b)** Que el supervisor del contrato No. SUO-010-2025, mediante oficio, del 09 de julio de 2025 solicitó prorrogar el Contrato No. SUO-010-2025 y adicionar recurso económico en una proporción de TRES (03) MESES **c)** Que en atención a dicha solicitud el supervisor el Contrato No. SUO-010-2025, considera justificada y viable la realización de Otro si para prorrogar y adicionar en presupuesto el mencionado contrato por lo que, solicita la expedición de la disponibilidad presupuestal, para lo cual el Subgerente Administrativo y financiero de la Empresa Aguas Mocoa S.A. E.S.P, expide CDP 2025000272 del 09 de julio de 2025.**d)** Que el contrato de Prestación de servicios No. SUO-010-2025 establece en su *"**CLÁUSULA VIGÉSIMA. MODIFICACIÓN. -** las partes podrán voluntariamente de común acuerdo modificar el presente contrato mediante la elaboración de otro sí, que deberá ceñirse a las cláusulas del contrato principal* .**e)** Que la junta directiva de la empresa de servicios públicos Aguas Mocoa S.A. E.S.P mediante Acta: No 003 del 10 de enero de 2013 expide el manual de contratación de la empresa de servicios públicos Aguas Mocoa S.A. E.S.P. **f)** Que el Artículo 4. Del manual de contratación de la empresa establece el alcance en las *"...Reglas que se disponen a continuación, se regulará la fase de planeación, las modalidades de selección y la celebración, ejecución y liquidación de los contratos y convenios que celebre la empresa". **g)*** Que el artículo 44 del manual ibídem en concordancia con el artículo 40 de la ley 80 de 1993 establece que *"los contratos podrán adicionarse y prorrogarse en valor y en plazo, mediante modificaciones que constarán por escrito. Los contratos podrán adicionarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial..."*,***h)*** Que la empresa Aguas Mocoa S.A ESP, en aplicación directa al principio de autonomía de voluntades y con el fin de garantizar la continuidad y finalización de las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios No. SUO-010-2025, determina la viabilidad de celebrar UN OTRO SI No.001 "PRORROGA No.001 y ADICIONAL No.001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MOCOA AGUAS MOCOA S.A E.S.P. Y LA SEÑORA VALERIA ENRÍQUEZ CORONEL", el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Que la viabilidad y ejecución del presente contrato se fijará de acuerdo a los términos de referencia y a la propuesta y clausulas inicialmente presentadas y pactadas entre LA SEÑORA VALERIA ENRÍQUEZ CORONEL y la Empresa Aguas Mocoa S. A E.S.P. Sin perjuicio de las cláusulas que se modifiquen o adicionen o se establezcan en este otro sí. **CLAUSULA SEGUNDA.- ADICIONAR EN PRESUPUESTO. A LA CLAUSULA SEGUNDA** del contrato de prestación de servicios No. SUO-010-2025 la cual quedara así *"**VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del Contrato de Prestación de Servicios es de VEINTIOCHO MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS ($28.800.000) MDACTE, los cuales serán cancelados en mensualidades vencidas de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 3.200.000) M/CTE, según flujo de caja y/o cronograma de pago. AGUAS MOCOA S.A. E.S.P., pagará por concepto de honorarios; previa presentación de la respectiva cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA."* **CLAUSULA TERCERA.- PRORROGAR LA CLAUSULA SEXTA** del contrato de prestación de servicios No. SUO-010-2025 la cual quedara así *"**CLÁUSULA SEXTA. DURACIÓN.** – El presente contrato tiene una duración de NUEVE (09) MESES contados a partir del perfeccionamiento del mismo, que se entiende con la signatura de las partes, acta de inicio; además como documentos complementarios los de legalización del contrato."* **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Las partes declaran bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente OTRO SI, que no les asiste ningún tipo de inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar que trata la